

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

APRUEBA MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
Y RED HAT CHILE LTDA.

SANTIAGO, 004257 04.07.17.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Universidad de Santiago de Chile y Red Hat Chile Ltda., reconociendo los beneficios de sus respectivas instituciones de establecer lazos institucionales, concuerdan el presente Memorandum de Entendimiento:

RESUELVO:

1. Sobre la base de equidad y reciprocidad, ambas instituciones acuerdan explorar el desarrollo de actividades de colaboración en las áreas académicas y profesionales, de mutuo interés.
2. El desarrollo e implementación de actividades específicas basadas en el Memorandum de Entendimiento, serán negociadas y acordadas separadamente.
3. Este Memorandum tiene validez por un período de un (1) año desde la firma de éste por los representantes de ambas entidades. Puede ser extendida su vigencia con el consentimiento mutuo y por escrito de ambas partes.
4. Se pondrá término al presente Memorandum, previa consulta a ambas partes y por notificación escrita de dicho término.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR - UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



Lo que escribo transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución

2. Decano de Facultad de Ingeniería
1. V.R.I.D.
1. Contraloría Universitaria
1. Depto. Ing. Mecánica
1. Depto. Ing. Metalúrgica
1. Depto. Ing. en Obras Civiles
1. Depto. Ing. Eléctrica
1. Depto. Ing. en Minas
1. Depto. Ing. Informática
1. Depto. Ing. Química
1. Depto. Ing. Geografía
1. Depto. Ing. Industrial
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central